



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

IMPUGNACIÓN ESPECIAL Y CASACIÓN No. INTERNO 55833
(C.U.I. 68001600000020090601101)
LUIS EDUARDO TORRES SEPÚLVEDA

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento de lo normando en el Acuerdo 20 del 29 de abril de 2020 durante el lapso comprendido entre el nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y el dos (02) de julio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de **Luis Eduardo Torres Sepúlveda**.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

1. Memorial suscrito por el doctor Jorge Enrique Velásquez Niño, Fiscal 2° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en 10 folios;
2. Oficio PSDCP –CON. No. 56 suscrito por el doctor Jaime Mejía Ossman, Procurador 2° Delegado para la Casación Penal, en 9 folios;
3. Memorial suscrito por el doctor Germán Gómez Serna, apoderado del procesado recurrente, en 10 folios.

El doctor Rodolfo Jaimes Flórez, apoderado de la víctima no recurrente, guardó silencio.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación dentro del recurso de casación presentado por la defensa de **Luis Eduardo Torres Sepúlveda** procesado por el delito de acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS** para permitir la consulta de los mismos, el **cual inicia el tres (03) de julio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el nueve (09) de julio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

Parte o interviniente	Nombre
-----------------------	--------

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1147
gabrielrh@cortesuprema.ramajudicial.gov.co - www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Fiscal 2° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia	Jorge Enrique Velásquez Niño
Procurador 2° Delegado para la Casación Penal	Jaime Mejía Ossman
Apoderado del procesado recurrente	Germán Gómez Serna
Apoderado de la víctima no recurrente	Rodolfo Jaimes Flórez

Bogotá, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1147
gabrielrh@cortesuprema.ramajudicial.gov.co - www.cortesuprema.gov.co